



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA
PLENO JURISDICCIONAL DE LA SALA
SUPERIOR
ACUERDO **G/27/2010**

**SE DECLARA INHÁBIL EL QUINCE DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 55, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y en concordancia con el “DECRETO por el que se adiciona el Artículo Tercero Transitorio al Decreto por el que se establece el Calendario Oficial, publicado el 6 de octubre de 1993”, ello dentro del marco de los festejos del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional, se suspenderán las labores generales del Tribunal, el miércoles quince de septiembre del año en curso, por lo que el mismo se declara día inhábil y en éste no correrán los términos procesales.

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día trece de septiembre de dos mil diez, ordenándose su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Firman el Magistrado Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez, Presidente por Ministerio de Ley, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.